



ACTA Nº 20240709-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE JULIO DE 2024

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 9 de julio de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.



PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1.-EXPEDIENTE 24SG0024/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS DE LAS ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 344.355,93.- € sin IVA – 72.314,75.- € IVA – 416.670,68.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 4 de julio de 2024 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 5 licitadores procediendo a la apertura electrónica de las ofertas.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
2	CLECE FS, S.A.
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
5	MONCOBRA, S.A.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 4.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Deberá presentar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS debidamente cumplimentado, El ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL según el modelo del PCAP y la documentación correspondiente al Apartado 15.4 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD (Artículo 93 de la LCSP)

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
2	CLECE FS, S.A.
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
5	MONCOBRA, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 23PH0101/NE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (CICLO 2028-2033)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 670.862,50.- € sin IVA – 140.881,13.- € IVA – 811.743,63.- € con IVA. Plazo de ejecución: 44 meses. Proponente: Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 2 de julio de 2024 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **INTECSA-INARSA, S.A.U.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaría que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, descarga y apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el ANEXO IX Confidencialidad.

PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23DT0107/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE EL PARDO, ESTREMER, VALDAJOS, DEL REY Y EMBOCADOR



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.657.083,30.- € sin IVA – 557.987,49.- € IVA – 3.215.070,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. **Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero de la zona 1ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 2 de julio de 2024.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 16 de julio de 2024 como se indica publicado en el anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 4.- Estudio del escrito presentado a la mesa de contratación por el licitador ADASA SISTEMAS S.A.U. – GLOBAL OMNIUM IDRICA, S.L., en relación con la propuesta de adjudicación del siguiente expediente:

4.1.-EXPEDIENTE 23CO0095/NE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 13.899.875,37.- € sin IVA – 2.918.973,83.- € IVA – 16.818.849,20.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

La Presidenta procede a exponer lo siguiente a los miembros de la mesa:

Según consta en el acta de la mesa de contratación Nº 20240611-CHT-MC se procedió a la apertura de los criterios evaluables de forma automática del EXPEDIENTE 23CO0095/NE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO quedando pendiente la valoración de los Otros Criterios POCAi y en el acta de la mesa de contratación Nº 20240618-CHT-MC consta que se valoraron los Otros Criterios POCAi y se propuso como adjudicatario a la mejor oferta presentada por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., dichas actas están publicadas en el portal WEB de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del sector público junto con el Cuadro de Valoración final de las ofertas.

El 24 de junio la secretaria de la mesa de contratación recibe un correo electrónico del licitador ADASA SISTEMAS, S.A.U. en el que se adjunta escrito para elevar a la mesa de contratación solicitando se reconsideré la propuesta de adjudicación para SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., documento que se ha circulado a los miembros de la mesa.



Al estudiar el escrito presentado por ADASA SISTEMAS, S.A.U. se comprueba que, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado el 26 de febrero de 2024 en la Plataforma de Contratación del sector público, se debería haber determinado la puntuación del precio, dentro del apartado 17.3 Criterios Objetivos Evaluables de Forma Automática, según el procedimiento B y no por el procedimiento A que se ha utilizado para ello.

En consecuencia, se procede a calcular la puntuación del precio según el procedimiento B del pliego dando lugar a un cambio en la puntuación total de los dos licitadores que presentaron ofertas.

La Presidenta, una vez oídas las diversas opciones jurídicas aportadas por los miembros de la mesa ante el cambio producido por la aplicación del procedimiento B recogido en el pliego publicado, solicita posponer este punto del orden del día para la mesa de contratación a celebrar el próximo 16 de julio para un mejor estudio del mismo. La propuesta se acepta por unanimidad, indicando la representante de la Abogacía del Estado que en el momento en que se encuentra el procedimiento, con una propuesta de adjudicación ya aprobada, no es opción viable el desistimiento y que así debe constar en acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla